



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

I. INTRODUCCIÓN

Antilles College of Health tiene como objetivo brindar a la población estudiantil bajo la modalidad a distancia los recursos educacionales pertinentes para que puedan obtener una educación a distancia enriquecedora, cumpliendo con los objetivos de cada programa de estudios y con los estándares de nuestras agencias reguladores. ACH busca brindar por medio de los entornos virtuales de aprendizaje contenidos didácticos que puedan desarrollar en el estudiante las competencias requeridas para ejercer la profesión, por consiguiente, las herramientas tecnológicas y las estrategias de enseñanza – aprendizajes estarán adecuadas para apoyar el desarrollo de competencias en los estudiantes.

La Oficina de Tecnología, Directores de Programas y el Personal Académico correspondiente formarán parte de la educación a distancia en ACH, por consiguiente, contamos con el personal capacitado para dirigir y gestionar el proceso de la educación bajo esta modalidad de cada programa de estudio.

II. RESPONSABILIDADES:

A. ADMINISTRACIÓN

Las responsabilidades de ACH con la educación a distancia son las siguientes:

1. Asegurar que los profesores y estudiantes cuenten con el entorno virtual para que se genere el proceso de enseñanza – aprendizaje.
2. Brindar contenidos didácticos de manera planificada y estructurada a los estudiantes.
3. Ofrecer servicios de atención al estudiante mediante soporte técnico en un periodo no mayor de 24 horas en días laborables.
4. Brindar los servicios de apoyo al estudiante mediante las oficinas de servicios de ACH.
5. Orientar al estudiante y al personal correspondiente sobre los mecanismos utilizados para solicitar servicios de apoyo por parte de las oficinas de servicio al estudiante.

B. ESTUDIANTES

Las responsabilidades de los estudiantes bajo la modalidad a distancia o blended son las siguientes:

1. Cumplir con la normativa de no divulgar sus datos de acceso para acceder a los sistemas de educación a distancia de ACH, manteniendo secretamente dichos accesos.
2. Mantener participación en la plataforma en cumplimiento con las exigencias de participación y asistencia estipuladas por la institución y divulgadas en el Catálogo Institucional.
3. Cumplir con la política de Derechos de Autor y Derechos de Autor establecida en ACH y estipulada en el Catálogo Institucional.
4. Cumplir con el reglamento del estudiante establecido en el Catálogo Institucional de ACH.

C. ESTUDIANTES MATRICULADOS BAJO LA MODADLIDAD A DISTANCIA O BLENDED

Todo estudiante que realice matrícula bajo la modalidad a distancia o blended deberá cumplir con lo siguiente:

1. No podrá ausentarse a cada curso en un periodo no mayor de 14 días calendario, es decir, los estudiantes deben acceder y participar en las actividades establecidas por el profesor en la plataforma de estudio y en cada curso matriculado frecuentemente, el estudiante no debe dejar de acceder y participar en las actividades en cada curso matriculado excediéndose de los 14 días calendario según se establece en el Catálogo Institucional.
2. Si en efecto, los estudiantes confrontan algún percance con el acceso a sus cursos a distancia, debe comunicarlo inmediatamente a la oficina de educación a distancia para que reciba asistencia.

CREADO EN: ABRIL 2020

AUTORIZADA POR: DIRECTORA ACADÉMICA